

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
34.- JBR

SECZS3EG



13-11-15 09:56

Asunto

Interesado

APROBAR EXPTE. GENERACION DE
CREDITO 4.2015

MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 9 de noviembre de 2015, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (1466/2015)

Por cuanto según Resoluciones del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, dependiente de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en relación con las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Ayuntamiento de Martos, para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia del ejercicio 2.015, se reconoce al Ayuntamiento de Martos el derecho a una aportación por un importe de 292.290,28 euros (doscientos noventa y dos mil doscientos noventa euros con veintiocho céntimos de euro), más de lo previsto inicialmente en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.015; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 4/2.015 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

451.06 Agencia Serv. Soc. y Depend.: Transf. Conv. Dependencia 292.290,28

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
2310.227.99	Prestación Servicio Ley Dependencia	292.290,28

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a trece de noviembre de dos mil quince.

ALCALDIA
Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-


Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

